

AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ ALUMNOS/AS DEL CEIP PAPA CALIXTO III

Debido a que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal; y con motivo de la inclusión de las nuevas tecnologías en la comunidad escolar, la dirección del centro pide el consentimiento a los padres o tutores legales para poder publicar las imágenes en las cuales aparezcan, individualmente o en grupo, niños y niñas en las diferentes actividades realizadas en el colegio con fines pedagógicos.

D. con DNI.....
y D^a con DNI.....
como padre/madre/tutor del alumno/a
de curso de Educación (Primaria/Infantil)

SÍ AUTORIZO

NO AUTORIZO

La cesión al CEIP Papa Calixto III de los **derechos de imagen y voz**, con uso pedagógico. Las imágenes realizadas en actividades lectivas, complementarias y extraescolares, organizadas por el centro, podrán ser publicadas y difundidas a través de:

- La página web del CEIP Papa Calixto III.
- Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo.

Dicha cesión de los derechos de imagen no es ilimitada en el tiempo, pudiendo ser revocada por los padres o tutores legales del menor a través de notificación al colegio.

Y para que así conste, firmo este documento en con fecha

Firmado



